

BUIN, 26 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 242 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 23 al 27 de enero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Por medio del **Memorándum N° 84**, de fecha 05 de enero de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa **Centro de Formación Municipal 2023**, corregido.

3.- El **Memorándum N° 28** de fecha 11 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Centro de Formación Municipal 2023**.

4.- Con fecha 16 de enero de 2023, a través del **Memorándum N° 045**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Centro de Formación Municipal 2023**.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Centro de Formación Municipal 2023**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y la capacitación en diferentes materias y/o áreas, de los residentes de la Comuna y brindar las herramientas necesarias para que puedan emprender sus propios negocios y así mejorar su calidad de vida y economía familiar.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250448: Centro de Formación Municipal	\$36.254.000.-
215.22.05.003	Gas	250448: Centro de Formación Municipal	\$1.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. BEP. VTS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Centro de Formación Municipal.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL 2023
COORDINADOR (A)	CRISTINA DONOSO BERRÍOS
SUBPROGRAMA/S	
PERSONAL DE APOYO	MONITORES, ADMINISTRATIVOS, OTROS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

Como uno de los ejes centrales de la gestión municipal es el desarrollo de sus vecinos y en virtud a lo establecido en el la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4° "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:", letra d) "La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo", lo anterior como marco normativo y fundamento legal, para que el presente servicio trabaje en la búsqueda de generar los espacios para la formación y de aprendizaje de nuevos conocimientos para las vecinas y vecinos de Buin.

Por lo anterior se genera el presente programa, con el objeto de coordinar los espacios físicos, digitales y otros, para la realización de talleres para las vecinas y vecinos, en el cual se les brinden herramientas para fomentar el emprendimiento, el desarrollo personal y económico local. De esta forma se contribuye al desarrollo del fomento productivo local y a la construcción de tejido social en nuestra comuna, permitiendo compartir conocimientos y experiencias, con el fin de que los habitantes puedan generar o aumentar ingresos desde la autogestión y el emprendimiento, siendo un motor fundamental para el crecimiento personal al recibir herramientas de superación y capacitación.

Cabe destacar que el presente programa ayuda a crecer a los vecinos emprendedores de la comuna, quienes al poseer conocimientos en diferentes oficios y productos brinden capacitación a otros vecinos que tengan deseos o la necesidad de surgir y mejorar sus ingresos familiares. El presente, tendrá dos tipos de relatores, por un lado, serán emprendedores locales y dichos cursos serán financiados por los mismos asistentes y no tendrán un gasto asociado al presupuesto del presente programa, en donde se fijará un valor asequible y el que será entregado directamente al tallerista, sin intermediación municipal en la recaudación. El relator será responsable del cobro de los aranceles y estarán destinados para el pago de los honorarios, materiales e implementos del taller. Por otra parte, el programa tendrá talleristas permanentes y con cargo al presupuesto. Los talleres tendrán cupos limitados dependiendo de las materias del curso, implementos y espacios disponibles. No obstante, que los talleres o algunos de ellos puedan ser dictados de forma virtual a través de una plataforma telemática o vía streaming, quedando sujeto a las normas e instrucciones de la autoridad sanitaria al momento de la realización de este.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- d) – La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

4. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el emprendimiento y la capacitación en diferentes materias y/o áreas, de los residentes de la comuna de Buin y brindar las herramientas necesarias para que puedan emprender sus propios negocios y así mejorar su calidad de vida y la economía familiar.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar nuevas herramientas a los usuarios a través de la realización de talleres.
- Certificar en la respectiva materia o competencia a los usuarios que participen de los talleres.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Toda la comunidad de Buin que desee capacitarse y adquirir nuevos conocimientos

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Las vecinas y vecinos de Buin que se inscriban a los talleres y cumplan con los requerimientos establecidos por cada taller.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Dimensión 10 “Desarrollo Económico” LE35. Emprendimiento local y desarrollo de la pequeña agricultura.

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
35.2 Asistencia técnica al emprendimiento	496	Programa de capacitaciones y formación en emprendimiento e innovación	SECCOTEC – FOSIS – CORFO – INDAP – Municipal	DIDECO	2021	2028
	497	Programa encuentros de emprendedores y seminarios para el fortalecimiento de la asociatividad	SECCOTEC – FOSIS – CORFO – INDAP – Municipal	DIDECO	2021	2028

9. ACTIVIDADES

- Coordinar y gestionar los espacios necesarios y adecuados para la realización de talleres.
- Generar actividades de cierre y certificación de cursos y talleres.
- Planificar y ejecutar talleres en dependencias municipales y Centro Histórico, u alguna otra locación previamente informada y coordinada.
- Realizar talleres o tutoriales virtuales, en el caso de ser requeridos cuales pueden ser difundidos por plataformas telemáticas o redes sociales del municipio.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Brindar nuevas herramientas a los usuarios a través de la realización de talleres.	Porcentaje de asistencia a talleres	$(N^{\circ} \text{ de usuarios asistentes a los talleres} / N^{\circ} \text{ de usuarios inscritos a los talleres}) * 100$	Anual	Que el 80% de los usuarios inscritos asista a los talleres	- Listas de asistencia - Fotografías
Certificar en la respectiva materia o competencia a los usuarios que participen de los talleres	Porcentaje de usuarios certificado	$(N^{\circ} \text{ de usuarios certificados} / N^{\circ} \text{ de usuarios inscritos a los talleres}) * 100$	Anual	Que el 80% de los usuarios inscritos se certifique en los talleres	- Listas de asistencia - Fotografías - Certificados




JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DE DIDECO

CRISTINA DONOSO BERRÍOS
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA**

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y Firma
Fecha	09/01/2023
Centro de Costo	250448

